



**RESOLUCIÓN N° 625/2.023.-**

**POR LA CUAL SE CONCEDE PERMISO CON GOCE DE SUELDO, AL ING. AGR. RAMON DAVALOS, DIRECTOR GENERAL DE PLANIFICACION – IPTA, A LOS EFECTOS DE PARTICIPAR DE LA REUNION ENTRE LOS MIEMBROS DEL GRUPO DE TRABAJO SOBRE EL IMPACTO DE LOS CAMBIOS TECNOLOGICOS, EN EL CONTEXTO DE LAS INNOVACIONES AGRICOLAS Y AGROALIMENTARIAS, PARA MODELOS Y ESTRATEGIAS PARA LA GESTION DE INSTITUCIONES DE INVESTIGACION AGRARIA, DEL PROGRAMA COOPERATIVO PARA EL DESARROLLO TECNOLÓGICO AGROALIMENTARIO Y AGRO INDUSTRIAL DEL CONO SUR - PROCISUR, A LLEVARSE A CABO EN LA CIUDAD DE MONTEVIDEO - REPÚBLICA ORIENTAL DEL URUGUAY, DEL 13 AL 15 DE DICIEMBRE DEL CORRIENTE AÑO.**

Asunción, 06 de diciembre de 2.023

**VISTO:**

El Memorando N° 026/2023 de fecha 21 de noviembre de 2.023, presentada por el Ing. A gr. Ramón Dávalos, Director General de Planificación – IPTA, donde solicita permiso con goce de sueldo para realizar viaje al exterior, a los efectos de participar de la **REUNION DE TRABAJO ENTRE LOS MIEMBROS DEL GRUPO DE TRABAJO SOBRE EL IMPACTO DE LOS CAMBIOS TECNOLOGICOS, EN EL CONTEXTO DE LAS INNOVACIONES AGRICOLAS Y AGROALIMENTARIAS, PARA MODELOS Y ESTRATEGIAS PARA LA GESTION DE INSTITUCIONES DE INVESTIGACION AGRARIA, DEL PROGRAMA COOPERATIVO PARA EL DESARROLLO TECNOLÓGICO AGROALIMENTARIO Y AGRO INDUSTRIAL DEL CONO SUR – PROCISUR**, del 13 al 15 de diciembre de 2.023, a realizarse en la ciudad de Montevideo – República Oriental del Uruguay, resaltando que los gastos de pasajes y viáticos, correrán por cuenta de PROCISUR, adjuntándose memorándum DGP N° 030/2023, donde solicita la designación del Ing. Agr. Enrique Bareiro, como encargado de despacho de la mencionada dirección (expediente MEI 73-926-2023),y;

**CONSIDERANDO:**

**Que**, el expediente cuenta con el parecer favorable de la máxima autoridad del Instituto Paraguayo de Tecnología Agraria – IPTA.

**Que**, la Dirección de Gabinete, por Providencia MEI de fecha 21/11/2023, remite el expediente a la Dirección de Secretaria General., para la emisión de la resolución correspondiente.

**Que**, la Dirección de Asesoría Jurídica, ha emitido el Memorándum DAA N° 186/2023 de fecha 06/12/2023, que en su parte conclusiva señala: *lo solicitado corresponde en Derecho y recomienda proceder con los trámites administrativos de rigor para la emisión de la resolución pertinente.*

**PORTANTO:**

*En uso de las atribuciones y facultades, que le confiere la Ley 3.788/10;*



ING. AGR. EDGAR A. ESTECHE  
Presidente



*RESOLUCIÓN N° 625/2.023.-*

**POR LA CUAL SE CONCEDE PERMISO CON GOCE DE SUELDO, AL ING. AGR. RAMON DAVALOS, DIRECTOR GENERAL DE PLANIFICACION – IPTA, A LOS EFECTOS DE PARTICIPAR DE LA REUNION ENTRE LOS MIEMBROS DEL GRUPO DE TRABAJO SOBRE EL IMPACTO DE LOS CAMBIOS TECNOLOGICOS, EN EL CONTEXTO DE LAS INNOVACIONES AGRICOLAS Y AGROALIMENTARIAS, PARA MODELOS Y ESTRATEGIAS PARA LA GESTION DE INSTITUCIONES DE INVESTIGACION AGRARIA, DEL PROGRAMA COOPERATIVO PARA EL DESARROLLO TECNOLÓGICO AGROALIMENTARIO Y AGRO INDUSTRIAL DEL CONO SUR - PROCISUR, A LLEVARSE A CABO EN LA CIUDAD DE MONTEVIDEO - REPÚBLICA ORIENTAL DEL URUGUAY, DEL 13 AL 15 DE DICIEMBRE DEL CORRIENTE AÑO.**

**EL PRESIDENTE  
DEL INSTITUTO PARAGUAYO DE TECNOLOGÍA AGRARIA (IPTA)  
R E S U E L V E:**

- Artículo 1°.-** **CONCEDER**, permiso con goce de sueldo, al **Ing. Agr. Ramón Dávalos**, con C.I. N° 1.069.310.-, **Director General**, de la Dirección de Planificación, a los efectos de participar de la Reunión con los miembros del Grupo de Trabajo sobre **EL IMPACTO DE LOS CAMBIOS TECNOLOGICOS**, en el ámbito del **PROGRAMA COOPERATIVO PARA EL DESARROLLO TECNOLÓGICO AGROALIMENTARIO Y AGROINDUSTRIAL DEL CONO SUR - PROCISUR**, y en representación del Instituto Paraguayo de Tecnología Agraria – IPTA; a llevarse a cabo en la ciudad de Montevideo - República Oriental del Uruguay, del 13 al 15 de diciembre del año en curso.
- Artículo 2°.-** **DESIGNAR**, al **Ing. Agr. Enrique Javier Bareiro**, con cédula de identidad número 1.192.412, como Encargado de Despacho de la Dirección General de Planificación, mientras dure la ausencia del Titular.
- Artículo 3°.-** **COMUNICAR**, a quienes corresponda y cumplido archivar.



**LIC. SOMA ALVARENGA**  
Secretaria General  
Directora



**Ing. Agr. EDGAR A. ESTECHE A.**  
Presidente